



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 23 de noviembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 021-2020-DEFP-FO-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2020, por el Director de Escuela Profesional, sobre el criterio de Programación del Proceso de Aprendizaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio del visto, don Jorge Francisco Bardales Ríos; Director de Escuela, en reunión de coordinación con las autoridades de nuestra facultad, y debido al problemas del COVID-19 que está enfrentando nuestro país y el mundo entero se toma la decisión de modificar la Programación del Proceso de Aprendizaje, el criterio correspondiente a Proyección Social y Extensión Universitaria por ser netamente presencial se distribuirá sus porcentajes al criterio actitudinal;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela Profesional de la Facultad de Odontología.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: - APROBAR, los criterios de Programación del Proceso de Aprendizaje, según el cuadro:

Programación del Proceso de Aprendizaje Presencial		Programación del Proceso de Aprendizaje Virtual	
Conceptual	40%	Conceptual	40%
Procedimental	35%	Procedimental	35%
Investigación I	10%	Investigación I	10%
Proyección Social	5%	Actitudinal	15%
Extensión Universitaria	5%		
Actitudinal	5%		
Total	100%	Total	100%

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distribución: DEFP/Archivo.